

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
CIUDAD DE LAS VARILLAS

---

***El Honorable Concejo Deliberante  
De la Ciudad de Las Varillas  
Sanciona con Fuerza de  
Ordenanza:***

ART.1: Apruébese la Donación con Cargo efectuada por el Sr. VITTORE, Marcelo Alberto, argentino, soltero, M.I. N°23.371.094, CUIT/CUIL 20-23371094-7, domiciliado en calle Leandro N. Alem N° 71 de esta ciudad, en los términos del Art.12 de la Ordenanza N° 84/96, a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT-30-66918833-8, domiciliada en calle España N° 51 de Las Varillas; del inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la ciudad de LAS VARILLAS, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como LOTE NUMERO DOSCIENTOS VEINTIUNO de la MANZANA OCHENTA, que mide: diez metros de frente, por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de CUATROCIENTOS METROS, CUADRADOS, y linda: al Oeste, con calle Pública, al Norte con lote doscientos veintidós, al Este, con el lote doscientos diecisiete y al Sur con parte de los lotes doscientos dieciocho y doscientos veinte.- Inscripto en el Registro General de la Provincia, bajo MATRICULA N° 528.726.-

ART.2: El inmueble descripto precedentemente ingresará como bien del dominio privado Municipal, el garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Donante Sr. VITTORE, Marcelo Alberto, que le corresponde por su condición de adjudicatario en el PLAN TECHO/96, del Plan Municipal de la Vivienda II.-Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el Donante, el inmueble de que se trata, le será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a éste, conforme los términos del compromiso privado suscripto por las partes con fecha 22 de Febrero de 2006 el que pasa a formar parte de la presente Ordenanza.-

ART.3: Comuníquese, publíquese dese al registro municipal y archívese.

**ORDENANZA N° 92/2007**  
**FECHA DE SANCIÓN: 10/10/2007**

**ONELI A MANERA**  
**Pta H.C.D.**

**PROMULGADA POR DECRETO N°                    DE FECHA:    /        / 2007 .**